



Informe trimestral sobre competencias desarrolladas en materia de tutela financiera

1º trimestre 2016

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Consellería de Hacienda, según el artículo 21.1 del Decreto 101/2014, de 1 de agosto, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Hacienda.

En base a esta competencia, y segundo el establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las Entidades Locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la comunidad autónoma.

1. PLANES ECÓNOMICO-FINANCIEROS

- **Comunicación de Planes de Entidades no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (artículo 21.3 RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales)
 - Ayuntamiento Portomarín

- #### **2. INFORMES EMITIDOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.** (artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)



- Ayuntamiento de Neda

3. OTROS

3.1. INFORMACIÓN REMITIDA POR Los AYUNTAMIENTOS

Informes sobre lo PMP elaborados al amparo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del RD 635/2014, de 25 de julio, por lo que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

Provincia de A Coruña

- Ayuntamiento de Fene
- Ayuntamiento de Melide
- Ayuntamiento de Carballo

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Abadín
- Ayuntamiento de Guitiriz

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Ourense
- Ayuntamiento de Verea

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Meaño
- Consorcio Provincial Servicio Contra Incendios y Salvamento



Elzamento 2016

- Ayuntamiento de Pontevedra

Liquidación 2015

- Ayuntamiento de Pobra de Trives

3.2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE La DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORO

Actualización del plan de tesorería (artículo 13.6 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Provincia de A Coruña

Mugardos	Coristanco	Carral	Fisterra
Santa Comba	Lousame	Noia	Porto do Son
Teo	Carnota	Laxe	Negreira
Ponteceso	Rois	Vilasantar	

Provincia de Lugo

Meira	Barreiros	Riotorto	Foz
Palas de Rei	Taboada		



Provincia de Ourense

Boborás	Castrelo de Miño	Allariz	Xunqueira de Ambía
A Bola	Rairiz de Veiga	Esgos	Piñor
Sano Xoan de Río	Amoeiro	Os Blancos	Boborás
Castrelo de Miño	Xunqueira de Espadanedo	A Mezquita	Nogueira de Ramuín
Porqueira	Pobra de Trives	A Rúa	

Provincia de Pontevedra.

Bueu	Vilaboa	Dozón	Salceda de Caselas	A Cañiza
Meis	Ponteareas	Moaña	Vilanova de Arousa	